

El señor Chueca.—Como entiendo que el Pliego debe volver a la Colegisladora, en virtud de las ligeras modificaciones introducidas en él, pido que se consulte a la Cámara si se remite sin esperar la aprobación del acta.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

El señor Presidente.—La Mesa agradece la concurrencia del señor Ministro y se complace en expresarle sus felicitaciones, por la manera brillante como ha ilustrado el debate, facilitando así la pronta aprobación del Pliego de su Ramo.

El señor Ministro.—Agradezco al Senado, y muy particularmente a la Presidencia, su cordial acogida y la aprobación que ha dispensado al Pliego correspondiente a la Cartera de mi cargo. (Aplausos).

—(El señor Ministro de Justicia abandona la Sala de Sesiones).

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción
GMO. J. AMÉSQUITA

13a. sesión del miércoles 28 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco E-

cheandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Seminario, y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios. Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo acordó no insistir en su primitiva resolución, respecto a la partida No. 258 del Arancel de Aduanas, que fija derechos especiales a los sombreros para hombres y niños, aceptando en consecuencia, la modificación introducida por el Senado.

A sus antecedentes.

Dós del mismo, enviando para su revisión los Pliegos del Presupuesto General de la República para 1928, correspondientes a los Ramos de Fomento y Hacienda.

El Sr. Pardo Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto, expresa que ésta ha estudiado detenidamente los citados Pliegos, razón por la cual solicita sean dispensados del trámite de Comisión y puestos a la orden del día.

El señor Franco Echeandía, previas algunas consideraciones, se adhiere al anterior pedido.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

DICTAMENES

De las Comisiones de Hacienda e Higiene, con firmas incompletas, en los siguientes proyectos enviados por la Colegisladora:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para vender los terrenos adquiridos en las urbanizaciones de esta Capital y ciudades circunvecinas y el local que ocupa el Instituto de Vacuna y Seroterapia, dedicando el producto que se obtenga a la construcción de los edificios que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Higiene.

El que acuerda a don Bernardo y a don Mario de Muro, concesión para construir y explotar un establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos, en el subsuelo de la plaza San Martín de esta Capital.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa, para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Salomón.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S.Sa.

El señor Salomón.—Señor Presidente: Las comunidades de indígenas de Janjaillo, Huashua y Pomacancha, del departamento de Junín, a poca distancia de la fundición de la Oroya, me han dirigido un memorial solicitándome que haga gestiones para que la Cerro de Pasco Copper Corporation les indemnice los perjuicios que les han causado los humos de la fundición de la Oroya. Manifiestan que oportuna-

mente consiguieron que el Ingeniero del Gobierno, señor Fernández, avalúe esos daños en la suma de seiscientas libras, que deben abonarse a cada una de las comunidades. Agregan que el señor Ministro de Fomento ha dado ya las órdenes del caso para que se abonen dichas sumas y que hasta hora no han podido conseguir que la citada Compañía minera cumpla con la disposición gubernativa, circunstancia por la cual solicitan de la representación Senatorial por Junín que haga la gestión respectiva para el logro del fin anteriormente indicado. En consecuencia, señor Presidente, pido que este memorial sea enviado al señor Ministro de Fomento, con la recomendación del caso.

Otro pedido señor Presidente. Las autoridades y vecinos notables del pueblo de Ticlayacan, perteneciente también a la provincia de Pasco, me han dirigido un memorial en el que manifiestan que teniendo ese pueblo una población de más de 1,800 habitantes resulta insuficiente la escuela mixta que hay en ella, la que piden sea dividida en dos: una para varones y otra para mujeres. Entre los inconvenientes que se señalan, existe el de que hay niños de 14 años que concurren a esa Escuela. Ruego a la Mesa que envíe este memorial al señor Ministro de Justicia, a fin de que, en su oportunidad, se sirva atender esta petición.

Los mismos solicitantes hacen presente, en otro memorial, que con motivo de ser colindantes con varias haciendas de impor-

tancia, cuyos nombres no es necesario indicar, han sido víctimas de invasiones y usurpaciones; por lo que desean que el señor Ministro de Fomento, envíe un Ingeniero del Estado para que haga el levantamiento del plano catastral de los terrenos de la comunidad y se proceda al amojonamiento de los fundos, a fin de que queden garantizados los derechos de propiedad de las comunidades. Me parece, también, muy atendible esta solicitud, para evitar las consecuencias que pudiera tener el que continúen las diferencias entre esas comunidades y los dueños de las haciendas.

Por último, los mismos vecinos, unidos a las autoridades, hacen presente que han estado contribuyendo durante mucho tiempo con la proporción que les corresponde, conforme a la ley de conscripción vial, para la construcción de caminos del departamento de Junín; que no han hecho jamás observación respecto de los lugares a donde han sido enviados según las disposiciones de dicha ley; pero que actualmente se está llevando a cabo un camino que les favorece de manera especial, el que une Tlacayan y la Aurora. Desean los peticionarios que las autoridades respectivas dispongan que se concreten los esfuerzos a la construcción de ese camino. Pareciéndome atendible esa solicitud he de estimar a la Presidencia que se digne trasmitirla al señor Ministro de Fomento, a fin de que dicho funcionario se sirva atender, si es posible, la justa petición de esos vecinos.

El señor Presidente.—Según atendidos los pedidos del señor Senador por Junín.

El señor González.—Cuando el Ministerio de Fomento entregó a The Peruvian Corporation la administración del Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, se produjo, naturalmente, la protesta de la ciudad del Cuzco. Se pidió a los Representantes que hicieran todo lo posible para evitar que la administración de ese Ferrocarril pasara a manos de la Empresa a que me he referido, en razón de que todos comprendían que The Peruvian Corporation ejercería, en la sección que se le encomendaba por primera vez, una administración hostil y peligrosa para los bien entendidos intereses del departamento que tengo el honor de representar. Yo convine en que se llevara a cabo la entrega a la Peruvian, porque creí que real y efectivamente mejoraría el servicio del Ferrocarril, pero desgraciadamente la Peruvian, que vé en la administración del Ferrocarril solo el negocio de la Compañía y no el progreso industrial de las localidades, extrema sus disposiciones únicamente para beneficiar la economía de la Compañía. Actualmente los productores de los valles de la Convención y Urubamba, a los que antes se les prestaba facilidades para el transporte de sus productos a la ciudad del Cuzco, encuentran de parte de la Peruvian restricciones que hacen peligrar la estabilidad de los pequeños capitales que se han invertido en la montaña con la mira de conseguir un provecho remunerador y propender al progreso de esa re-

gión al amparo de las ventajas y franquicias que se derivan y deben derivarse de la existencia de un ferrocarril de penetración a los ricos valles de la montaña. Y al respecto voy a presentar un caso concreto. Un industrial llamado Zavaleta adquirió una cierta extensión de terrenos de montaña e introdujo allí capitales tales que le permitieran la explotación de los bosques, exportando madera de construcción y leña para el consumo de la ciudad del Cuzco y lugares vecinos. Pero esto sucedía en la época en que el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana estaba bajo la administración del Estado. Dicho industrial consiguió permiso para poner uno o dos carros de carga en el sitio de la línea más cercano a su fundo, a fin de hacer sus embarques, lo que le permitía hacer un negocio honesto con beneficio del comercio y de las industrias del Cuzco. Hoy no pasa lo mismo, porque una vez que la Peruvian Corporation se ha hecho cargo del ferrocarril ha dado orden para que esa franquicia, otorgada por la administración directa del Estado, y otras más desaparezcan absolutamente, debiendo todos los productos embarcarse en las estaciones que se encuentran en lugares mas o menos lejanos de los centros de producción.

Esta medida puede ser muy buena para los intereses de la Peruvian; pero yo creo que un ferrocarril de penetración que se construye a costa de mucho dinero y de muchos sacrificios para hacer factible la explotación de las riquezas de la montaña, no debe

quedar subordinado únicamente a los intereses de la Peruvian. Hay que dar facilidades para el transporte de toda clase de productos, no sólo para favorecer las zonas que atraviesa el ferrocarril, sino, también, para mejorar las condiciones económicas de la capital del departamento del Cuzco con todo el provecho que se deriva para el Fisco.

Me he referido a este caso concreto y deseo que el señor Ministro lo conozca en toda su amplitud, por lo que deseo que se le remita una copia de la solicitud presentada a la Peruvian por el interesado. Se han hecho a esa Empresa diversas propuestas, pero la Peruvian con el espíritu que la caracteriza y que la ha hecho odiosa en todos los departamentos del Sur, no ha aceptado ninguna. No hay poder más fuerte hoy que la Peruvian en el Sur; los capitalistas peruanos, los industriales, están esclavizados y hoy esa Sociedad domina en la rica provincia de La Convención.

Yo deseo que se oficie al señor Ministro, con trascripción, si es posible, de mi exposición, enviándole este documento a fin de que el Gobierno tome las medidas del caso, como me lo ofreció en una nota el señor Ministro Sousa, quien prometió controlar a la Peruvian en todas sus disposiciones. Yo pido, pues, el cumplimiento de ese ofrecimiento, a fin de que los Ferrocarriles no sean solo para beneficio de la Peruvian sino para beneficio de los industriales y del Estado.

El Señor Presidente.—Se atenderá el pedido.

El señor Noriega.—Suplico a la Mesa se sirva pasar oficio al señor Ministro de Instrucción, pidiéndole copia del Reglamento del Internado de Indígenas establecido en Yucay; y que, a la vez, se sirva pasar otro al señor Ministro de Hacienda, para que indique la suma que se haya depositado en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en virtud de la Ley referente al Hôpital de Puno.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios.

El señor Cáceres.—El señor Senador por el Cuzco, doctor González, acaba de hacernos conocer la situación en que se encuentra el departamento del Cuzco por la actitud de la Peruvian Corporation que corre a cargo de los ferrocarriles del Sur. Precisamente tengo a la mano un oficio del Alcalde Municipal de Puno, en el que me dice: (Leyó)

“La situación de este Departamento por la carestía alarmante de los fletes del ferrocarril es deplorable y Puno no podrá levantarse nunca de su postración sino varía en forma equitativa este estado de cosas.”

“Hay artículos cuyos fletes son mayores que su costo y como consecuencia no pueden traerse para mejorar las condiciones locales ni el desarrollo de sus industrias.”

“La calamina, madera, cemento, petróleo, gasolina y otros cuestan aquí tan caro que no es posible edificar, industrializar los caminos hechos con tanto entusiasmo ni implantar industrias que den vida a esta región.”

Se ve, pues, que no solamente es en el Cuzco donde se siente la asfixiante acción de la Peruvian, sino también en el departamento de Puno, a consecuencia de que, efectivamente, puede decirse que ese ferrocarril es prohibitivo. Hay necesidad de que se remedie esa situación. El Alcalde del Concejo de Puno, en la última parte de este oficio, pide que se hagan las gestiones correspondientes para que se ponga término a esta situación; por cuyo motivo ruego a la Mesa que se digne enviar oficio al señor Ministro de Fomento, que creo es el que entiende en los asuntos de los ferrocarriles, para que se digne tomar las medidas que crea conveniente para remediar esta situación tan aflictiva de los departamentos del Sur, especialmente el de Puno. Pido que el oficio se pase con copia de la referida comunicación, pues deseo conservar el original para lo posterior.

El señor Noriega.—Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado, considerando al señor Noriega como adherido.

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Medina.—Con motivo del pedido que hiciera en la sesión matutina del lunes, para que se remitieran al señor Ministro de Gobierno los telegramas que había recibido de personas distinguidas de Ayacucho, el diputado por la provincia de Huanta se ha producido ayer, en su Cámara, en forma extremada-

mente insólita. Jamás senador alguno ha sido objeto de imputaciones más temerarias. Y todo porque cumplí mi deber de hacer saber al Gobierno la aceptación y simpatía que goza en Ayacucho don Manuel Isidoro Elias, su digno representante en ese departamento. Esto ha motivado la intervención del diputado por Huanta, quien, atribuyéndome una serie de crímenes, de delitos, afirma que soy instigador de muchas acciones delictuosas cometidas en mi departamento.

Dicen los penalistas, señor Presidente, que no es la pena lo que desgrada al individuo sino la acción delictuosa misma. Este concepto es para mí consolador, porque sé, en mi conciencia, y lo sabe todo el departamento de Ayacucho, cómo es mi vida, cómo he llegado a los más altos puestos, teniendo siempre en cuenta que ennoblecen cuando a ellos se llega con dignidad y con dignidad se desempeñan.

En cuanto a la falta de hidalguía, de caballerosidad, que también se me imputa, yo sé que caballero es quien sabe serlo y que lo demás es juego de palabras.

No ha dejado de llamarme la atención, señor Presidente, que en el fascículo del Diario de los Debates, correspondientes a la sesión de la Cámara de Diputados del día de ayer se publique una versión distinta de la publicada por el diario "El Tiempo". Hay en ésta párrafos enteros que el diputado por Huanta no ha pronunciado en su Cámara. Puedo comprobar el hecho exhibiendo el fascículo a que me re-

fiero y la versión publicada por "El Tiempo"; de manera que me sorprende que un periódico de tanta circulación haya dado a la publicidad una información inexacta, porque si lo fuese habría sido llamado al orden el diputado por Huanta.

He de expresar mi respeto y estimación por el Presidente de la Colegisladora, doctor Jesús M. Salazar, que cumplió ayer su deber instando al diputado aludido a no ofender al Senador que habla.

No me queda, señor Presidente, sino dejar constancia de la protesta enérgica y perentoria que formulo contra todas las imputaciones que me ha hecho el día de ayer el diputado por Huanta. (Aplausos en los bancos de los señores representantes y en la barra).

El señor Presidente.—Quedará constancia en el Acta de las palabras de S.S.

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.—Un espíritu de compañerismo muy pronunciado en mí, del que he dado pruebas muchas veces, extensivos a la Colegisladora y a sus miembros, me hace appar la mía a la protesta juiciosa y serena del señor Senador por Ayacucho. La distinción de que goza nuestro estimable compañero, el doctor Medina, que ha sido consejero del Jefe del Estado y que ha desempeñado altos cargos, hace que le tengamos todos la consideración y respeto que se merece, tanto por sus condicio-

nes personales y morales, cuanto por sus relevantes condiciones de político.

Por mi parte he de aplaudir la actitud del señor Presidente de la Cámara de Diputados, que en cumplimiento de su deber llamó al orden al orador, sin duda porque trataba de pronunciar o pronunció palabras hirientes contra un miembro del Poder Legislativo. Así mismo, no puedo pasar en silencio el que un diario, casi de carácter oficial, pues es público y notorio que tiene participación en él un distinguido miembro del Poder Ejecutivo, haya publicado íntegramente un discurso con frases muy hirientes para un respetable Senador de la República. Es sabido que en las reseñas parlamentarias apenas se concretan los pedidos, las indicaciones y, aún, las intervenciones que han tenido los señores Senadores en el debate de asuntos de mayor importancia para el país. Veo que en el fascículo del Diario de los Debates de la Colegisladora no se ocupan cinco columnas para insertar un discurso, como lo acaba de hacer el diario de la localidad a que me he referido. Si aquel discurso hubiese sido insertado en la sección «intereses generales», o cualquiera otra que no fuera la de la crónica parlamentaria, evidentemente que no me produciría en la forma en que lo estoy haciendo.

Es muy sensible que vengán produciéndose, en repetidas ocasiones, fricciones entre las dos ramas del Poder Legislativo. He de reconocer, y conmigo el Senado entero, que jamás ha partido del Senado nada que no sea con-

sideración, respeto y atención, para todos y cada uno de los señores Diputados y para la Cámara entera. Ayer ocurrió algo parecido con los señores Senadores por Puno; hoy pasa lo mismo con el distinguido Senador por Ayacucho, cuya ecuanimidad, cuya tranquilidad de espíritu y cuyas condiciones de parlamentario son bien conocidas; cuya lealtad de político todos apreciamos y cuyas condiciones de caballero no se discuten.

Ha dicho muy bien el señor Senador por Ayacucho que no basta imputar: es necesario probar. Es necesario que llegue el castigo, la pena, para que un individuo pueda quedar infamado. En esta forma no puede ser afectado un hombre de las condiciones del señor Senador por Ayacucho. Yo lamento que el Diputado señor Urbina se haya producido en forma tan mortificante. A quien ha expresado sus votos en la forma en que lo ha hecho un Senador como el señor Medina no puede alcanzarle lo que en ese discurso se ha dicho. Yo quiero dejar constancia de mi protesta por las frases vertidas contra un Senador de la República que no pueden jamás alcanzarle ni producir dudas, en el concepto ni de los señores Senadores ni de los señores Diputados, respecto de las cualidades morales del señor Senador por Ayacucho.

Yo que me produzco siempre con toda sinceridad y franqueza y que sé arrostrar las consecuencias que puedan derivarse de mis intervenciones voy a hacer un pedido que quizá no sea muy parlamentario. Pero eso no importa

porque no voy a pedir el acuerdo de la Cámara. Simplemente he de solicitar que, por mi cuenta, se le pase oficio al señor Ministro de Fomento, que hasta hace poco desempeñaba la Cartera de Gobierno, en el sentido que voy a indicar, haciendo antes presente que dicho señor Ministro, que es el Presidente del Partido Constitucional, es, también, según he oído decir, copropietario del periódico «El Tiempo». Ahora bien, como no es posible que se permita a ese diario producirse en la forma en que lo ha hecho al reseñar la sesión de la Cámara de Diputados en el número de hoy, atacando en forma hiriente al señor Senador por Ayacucho, yo desearía, y así lo pido a la Mesa, que se remita un ejemplar de dicho periódico al citado señor Ministro, para su información, porque tengo la seguridad de que si esas acusaciones pudieran alcanzar en algo al señor Senador por Ayacucho habría cumplido con su deber de formular la respectiva acusación ante la Cámara de Diputados, conforme a la Constitución, toda vez que se le imputan al señor Senador Medina, no solo faltas, sino verdaderos crímenes y delitos.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Noriega.—Yo acompaño al señor Medina y al señor Franco Echeandía en la protesta que acaba de formular, animado como estoy, de un espíritu de solidaridad para con mis compañeros de Cámara.

El señor Piérola.—Igualmente me adhiero a los conceptos emitidos

por el señor Franco Echeandía en homenaje a nuestro muy estimable compañero señor Medina.

El señor González.—También me adhiero, porque la conducta del señor Medina, su actuación política y sus cualidades personales son bien conocidas.

El señor Fernández.—Suplico a la Presidencia se sirva considerarme, también, como adherido.

El señor Casanave.—Y a mi, señor Presidente.

El señor Presidente.—Se considerará como adheridos a los señores Senadores.

El señor Chueca.—Hace algunos días recibí del Alcalde Municipal de Cañete un oficio en el cual solicitaba mi cooperación para obtener del Gobierno el establecimiento del servicio de agua potable y canalización en la citada provincia. Pero he leído en un periódico que ya, debido a las gestiones del diputado de aquella localidad, se van a llevar a cabo esos trabajos, por lo cual ahora solamente solicito que se oficie al señor Ministro del Ramo manifestándole mi deseo de cooperar a la realización de esas obras. Pido que se le transcriban los párrafos pertinentes de la comunicación a que antes me he referido, reservándome el designar en Secretaría los párrafos que deben ser trascritos.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador. —En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora ó sea, á la estación de.

ORDEN DEL DIA**PEDIDO RESUELTO**

— Conforme a lo solicitado por los señores Pardo Figueroa y Franco Echeandía, se acordó dispensar del trámite de Comisión los Pliegos del Presupuesto General de la República correspondientes a los Ramos de Fomento y Hacienda.

—

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA
REPUBLICA PARA 1928**

—

Pliego de Egresos del Ramo de Fomento

(Ingresa al Salón de Sesiones el señor Celestino Manchego Muñoz, Ministro de Fomento).

El **señor Presidente**.— Presente el señor Ministro de Fomento se va a proceder a la discusión del Pliego de este Ramo.

— El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados

—
Presidencia

Lima, 27 de Diciembre de 1927.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

La Cámara Nacional de Diputados en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó con un monto de Lp. 1'107,311.8.22; el Pliego de Egresos correspondiente al Ramo de Fomento del Presupuesto General de la República, para el próximo año de 1928, con las siguientes modificaciones:

1a.—Que la partida No. 144, del Capítulo V, se traslada al Ca-

pítulo VI, en la Sección de Obras Públicas, para la construcción de un cementerio en la ciudad de la Oroya, de la provincia de Yauli;

2a.—Que la partida No. 212, del Capítulo VI, se consigne en la suma de Lp. 1,200.0.00, para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acomayo y la No. 213, con la suma de Lp. 300.0.00, con destino al mejoramiento del servicio de agua potable de la precitada ciudad; y

3a.—Que en el Capítulo VIII, se modifiquen las partidas referentes a la Estación Sanitaria del Callao, aumentándose en un diez por ciento los haberes de los empleados de esa dependencia, tomándose la cantidad necesaria para el aumento de la partida de Imprevistos.

Tengo la complacencia de enviar a usted, una copia del Pliego sancionado, para la respectiva revisión de esa Cámara.

Dios guarde a usted.

Jesús M. Salazar.

—

—A continuación, el señor Relator dá lectura al Capítulo I del Pliego.

El **señor Presidente**.—En discusión.

El **señor Ministro de Fomento**.—Pido la palabra.

El **señor Presidente**.—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El **señor Ministro de Fomento**.— Señor Presidente: Nada satisface más mi aspiración de funcionario que el hecho de encontrarme en el seno de esta Cámara en cuyo sereno ambiente todo propo-

sito de progreso sólo encuentra patriótica acogida que sirve de ejemplo y estímulo a todos los que tenemos el honor de servir en la administración pública. Estoy de acuerdo con las conclusiones del dictamen de la Comisión.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el capítulo I, fué aprobado.

—En seguida y sin debate se aprobaron los Capítulos II. III y IV.

—El señor Relator dá lectura al Capítulo V.

El **señor Presidente**.—En discusión

El **señor Chueca**.—Pido la palabra.

El **señor Presidente**.—La tiene el señor Senador por Lima.

El **señor Chueca**.—Desearía saber si todas las delegaciones de minería son rentadas o si existen algunas ad-honorem, porque las que han existido con este último carácter no han dado sino dificultades. Tengo, por ejemplo, quejas muy fidedignas sobre la manera como sirve la delegación de Cajatambo un individuo valedurario, que no puede moverse; de modo que la delegación la desempeña uno de sus hijos. Se me ha traído la siguiente queja. Si se hace un denuncia, la persona que lo recibe, que no es el delegado, quien, como digo, no puede moverse, le responde que no puede hacerse el asiento porque el libro no está a la mano. Se le cita para más tarde y cuando vuelve encuentra que la pertenencia ya había sido denunciada una hora o un día antes. Estos informes

me los ha proporcionado persona cuya veracidad garantizo, que acaba de comprar una gran negociación minera en Cajatambo, y que ha sido víctima de este procedimiento. De manera que desearía saber si esa delegación es rentada o ad-honorem. En todo caso hago esta denuncia al señor Ministro de Fomento, a fin de que la tome en cuenta, en su oportunidad, para corregir este mal procedimiento.

El **señor Ministro**.—Debo satisfacer la demanda del señor Senador por Lima en el sentido de que no todos los delegados son rentados. La renta se fija según la importancia del asiento minero, porque si nosotros vamos a mantener delegaciones aún en los lugares más apartados, donde el movimiento minero no llegara a justificar la asignación de haber, tendríamos que votar en el Presupuesto partida muy crecida; solo en los centros donde el movimiento minero ha llegado a adquirir cierto desarrollo se mantiene delegado con renta, pero los demás son ad-honorem.

En cuanto al delegado de Cajatambo a quien S. Sa. acaba de referirse, le expreso que debe desvanecer cualquiera preocupación, porque inmediatamente tomaré los informes del caso; y si ese delegado como lo acaba de manifestar, y no lo dudo, no se porta debidamente, se adoptarán las medidas necesarias a fin de que recaiga el nombramiento en persona que corresponda al concepto de seriedad y honradez y que constituye garantía para todos.

El **señor Chueca**. Muchas gracias.

(Pausa)

—Dado el punto por discutido, se puso al voto el Capítulo V y fué aprobado.

—El señor Relator lee el VI.

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Cáceres.—Desearía que se me dijera si se ha consignado o nó partida para la construcción del hospital de Puno.

El Señor Pardo Figueroa.—Sí, señor Senador. Para la construcción del hospital de Puno, según la ley 4228, existe una partida de 500 libras.

El señor Ministro.—Se consignó para la construcción del hospital de Puno, al que alude el señor Cáceres, una partida de mil libras; pero posteriormente se rebajó en el 50 por ciento.

(Pausa).

—Dado el punto por discutido, se puso al voto el Capítulo VI, siendo aprobado.

—Sin debate se aprobó el VII.

—El señor Relator dá lectura al Capítulo VIII.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Franco Echeandía.—Ruego al señor Ministro que me indique la suma que se vota para la defensa de la infancia y si está considerado el aumento que por decreto Supremo se hizo en los derechos por marcas de fábricas, patentes etc. y que ha debido correr desde el año 1922 en que el decreto fué puerto en ejecución.

El señor Pardo Figueroa.—La suma es de Lp. 1,866.0.00., al año.

El señor Ministro.—Si además de lo indicado por el señor Presi-

dente de la Comisión de Presupuesto desea el señor Senador alguna explicación, estoy a sus órdenes.

El señor Franco Echeandía.—Quedo complacido con la información que me ha dado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. He de agregar que tengo la convicción profunda de que con esa renta y otras más que se han de adquirir, el señor Ministro, cuya preocupación conozco por el bien público y el bien social, ha de intensificar la obra de protección a la infancia. Posiblemente el año entrante en vista de las entradas del presente pueda consignarse mayor suma.

El señor Ministro.—Yo debo expresar al señor Senador por Pura que debe tener la absoluta seguridad que la obra a que se ha referido será atendida con toda solicitud.

(Pausa)

—Dado el punto por discutido se puso al voto el Capítulo VIII, siendo aprobado.

—Sucesivamente y sin debate se aprobaron los Capítulos IX y X, último del Pliego.

El señor Presidente.—Terminado el debate, la Cámara manifiesta al señor Ministro su complacencia por haber concurrido a la discusión y lo felicita por la aprobación del pliego de su Ramo.

El señor Ministro.—Expreso mi vivo reconocimiento a la Cámara y a la Mesa por la benévola acogida que se ha servido dispensar al Pliego de Fomento.

(El señor Ministro de Fomento abandona la Sala.)

Pliego de Egresos del Ramo de Hacienda

(Ingresa al Salón el señor Manuel G. Masías, Ministro de Hacienda.)

El señor Presidente.—Presente el señor Ministro de Hacienda, se va a proceder al debate del Pliego del Ramo que corre a su cargo.

—El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 27 de Diciembre de 1927.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

No. 291

Para la revisión del Senado, tengo el honor de remitir a Ud. la copia del pliego de egresos de los ramos de Hacienda y Comercio del Presupuesto General de la Republica para 1928, que ha sido aprobado en los trece capítulos que contiene, con un monto de Lp. 3'805996.4.44., con la sola modificación de consignar en la partida No. 58 del capítulo 5º., referente a la Aduana de Pimentel, el puesto de un Secretario con el haber de Lp. 8.100., al mes, que se tomará de la partida 184 del Capítulo IX destinada a Extraordinarios de Aduanas.

Dios guarde a usted.

Emilio Sayán Palacios.

—El señor Relator da lectura en seguida al Capítulo I del Pliego.

El señor Presidente.—En debate.

(Pausa)

—No habiendo hecho uso de la

palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido, y puesto al voto el Capítulo I, fué a probado.

—El señor Relator da lectura al II.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Franco Echeandía.—Voy a rogar al señor Ministro que se sirva decirme si conforme al ofrecimiento hecho el año pasado, al discutirse el Pliego de su Ramo, ha tomado en consideración a los funcionarios de Aduanas, comandantes de Resguardo y tesoreros fiscales. La política del Gobierno, a juzgar por el Presupuesto, ha sido, como ofreció el señor Ministro en el último año económico, mejorar hasta donde fuera posible a todos los empleados de la administración pública; y he visto con satisfacción que se ha mejorado la renta de los Prefectos, Subprefectos, miembros del Poder Judicial y del Clero. Y he de valerme, para este mi pedido, de la objeción que hice al discutirse el proyecto relacionado con la Caja de Depósitos y Consignaciones. El señor Ministro manifestó que era indispensable que los recaudadores tuviesen buena renta. Indudablemente que es ésta una política sabia y que merece la felicitación de todos; pero, ¿acaso los administradores de Aduana que manejan sumas ingentes de dinero no son, también, recaudadores que sólo ganan la modesta suma de veintisiete libras? ¿Y los tesoreros fiscales, también con una renta reducida, no manejan grandes cantidades de dinero pertenecientes al Fisco? También los empleados del Resguardo están

en esta misma condición. ¿Y qué resulta? Que un padre de familia, por ejemplo, que se encuentra en una difícil y angustiosa necesidad, si vienen a proponerle que deje el puerto abierto, se vé en el camino de defraudar al Fisco si se le ofrece algo que vá a remediar una triste necesidad, si vá a aplacar el hambre de los suyos. Yo hubiera deseado que el señor Ministro, con el estudio profundo que ha hecho de las necesidades de su Ramo, con el conocimiento que de él tiene, hubiera tomado en consideración las indicaciones que me permití hacerle el año pasado, y que el Ministro, con benevolencia que le agradezco, ofreció tomarlas en cuenta. No he leído en detalle el pliego de egresos y por eso quiero saber si se han tomado en consideración mis atenciones.

El señor Ministro de Hacienda.—Es completamente exacto y fundado cuanto acabamos de escuchar de labios del señor Senador por Piura. Efectivamente, yo ofrecí el año pasado consignar, al confeccionar el proyecto de Presupuesto para el año 28, un aumento para los funcionarios del Ramo y así lo hice. En el proyecto que tuve el honor de presentar al Congreso se contemplaba un aumento para los empleados de Aduana, para los Tesoreros Fiscales, para el personal del Tribunal Mayor de Cuentas y, en general, para todos los funcionarios. Desde que discutimos el pliego de ingresos la Comisión Mixta se dió cuenta de que en los otros Ramos de la Administración Pública se hacían gastos urgentes que era indispensable cu-

brir, de manera que se iba a producir un desequilibrio económico. Yo defendí, hasta donde fué razonable, los aumentos de mi Ramo, porque eran todos justificados; pero de acuerdo con los demás miembros de la Comisión de Presupuesto acepté el aplazamiento por un año en vista de la imposibilidad de considerar los aumentos en el Presupuesto para 1928. Sin embargo, algunos funcionarios han sido beneficiados. Así los tesoreros fiscales, a quienes el señor Senador por el Cuzco defendió el año pasado con mucho acierto. Igualmente han sido aumentados los haberes de los vocales del Tribunal Mayor de Cuentas que desde hace largo tiempo no disfrutaban de ninguno y que tenían una renta muy inferior a la que corresponde a sus funciones. Desgraciadamente no ha podido hacerse lo mismo con los empleados de Aduanas porque el aumento ascendería a cuarenta mil libras.

El señor Franco Echeandía.—Agradezco al señor Ministro su explicación, y confiado en la buena voluntad que manifiesta tengo fé que en el próximo año contemplará la situación de los empleados a que acabo de referirme; y debo decir que al defender a estos empleados defendiendo al Erario, porque cuando los empleados son bien rentados tienen mayor estímulo para el cumplimiento de su deber y para el cuidado de las rentas que se les confían.

El señor Gonzalez.—Aunque discutir el Presupuesto para pedir el aumento de una partida es casi inútil puesto que estando ya balanceado no hay nada que hacer,

sin embargo, ya que se ha tratado del aumento de sueldos a los funcionarios del ramo de Hacienda, y habiendo ya tomado participación directa y ámplia en el asunto no sólo el año anterior, sino en los que lo precedieron, estando convencido de la fuerza y de la justicia que encierran los razonamientos que ha hecho el señor Senador por Piura, creo de mi deber hacer algunas reflexiones sobre porqué no han venido consignados los aumentos que propuso el señor Ministro de Hacienda en su proyecto de Presupuesto.

Dice el señor Ministro que atendiendo a las peticiones que se le habían hecho consignó en su proyecto todos los aumentos que se le habían pedido, cumpliendo así sus ofrecimientos del año anterior. Bien sabemos que el Presupuesto es hecho por el señor Ministro de Hacienda quien señala las cantidades de que debe disponer cada Ministerio. Si el señor Ministro en la partida que asignó al Ministerio de Hacienda comprendió el aumento de los sueldos, ¿qué razón pudo haber para que en el transcurso de los meses ese Presupuesto estudiado por el señor Ministro, que es quien mejor conoce las rentas de que dispone, se haya disminuído en la forma que se ha hecho? Algo más. Si el Presupuesto se hubiera mantenido en la forma en que el señor Ministro lo envió, no se puede comprender porqué no se consideran los aumentos, pues, como se sabe, se ha aumentado el Presupuesto en mas de 4 o 6 millones. Luego, pues, si en el primitivo Presupuesto el señor

Ministro de Hacienda había aumentado los haberes de esos empleados esos aumentos no han podido desaparecer. La Comisión ha hecho el estudio con todo interés; su dictamen es digno de todo aplauso. Es muy laudable su iniciativa para aumentar los ingresos en la forma en que lo ha hecho; y si el monto total del proyecto mandado por el señor Ministro fué aumentado, los aumentos han debido subsistir. S. Sa. no ha debido contentarse con que ellos se limitaran a los tesoreros fiscales y a algunos otros empleados. Realmente inspira lástima la forma cómo se toman en cuenta las condiciones de los empleados de Aduana, que son los cancerberos que guardan las entradas fiscales, que deben preocuparse porque el Erario Nacional reciba la mayor cantidad posible y que pueden dejar la puerta abierta para que ingresen las mercaderías sin pagar los derechos correspondientes. No me refiero a los que están cerca de la capital, que por estar bajo la inmediata inspección del Ministerio de Hacienda pueden ser vigilados; pero sí a los de los demás puertos de la República. Yo he manifestado el año pasado al señor Ministro que de las mercaderías que se adquieren en Mollendo gran parte no se compran en las tiendas, sino que existen particulares que van a las casas llevándolas. Lo mismo pasa con los objetos de lujo y arte. Las mercaderías en general como medias, camisetas, etc., se adquieren de contrabando. Esta denuncia la he formulado en otra oportunidad. El señor Ministro ha

debido hacer cualquier sacrificio para mejorar no solo la cantidad sino la calidad de los empleados de la Aduana de Mollendo, a fin de evitar estos hechos, porque esa Aduana está abandonada y por ella desembarca la mercadería que vá a los ricos departamentos del Sur y a Bolivia, abonándose sólo una tercera parte de los derechos, pues las otras dos van a manos de particulares.

Si este año no ha sido posible, será necesario esperar que algún día venga un Presupuesto en que, real y efectivamente, se atiendan las solicitudes de aumento y se mande un Presupuesto en que se cumplan las ofertas de los señores Ministros y se atiendan las necesidades que he tocado.

Refiriéndome, ahora, a los Empleados del Tribunal Mayor de Cuentas, creo que en esa Oficina, como en las demás de Hacienda, los empleados deben estar bien rentados. ¿Qué significa que hayan allí Contadores y Rectificadores con sueldo de 15, 16, 18 o 20 libras? ¿Qué cargo van a deducir contra una autoridad, por mil o dos mil libras? ¿Cómo se vá a conseguir que se descubra una de estas irregularidades, de estas defraudaciones al Fisco, cuando siempre actuará el medio indirecto para que el empleado sea desleal por más digno y honorable que se le suponga? Lo menos que puede hacer es no rectificar y así se quedarán muchas cuentas. Dentro del mismo Tribunal Mayor de Cuentas hay servicios bastante recargados, tanto que yo admiro el celo de los pobres empleados que los tienen a su cargo. El Rectificador tiene

un trabajo demasiado recargado. Se dá cuenta el señor Ministro de cuántas son las solicitudes que váan al Tribunal Mayor de Cuentas, de todos los Ministerios, para que sean rectificadas los servicios de todos los empleados del Poder Judicial, de todos los servidores del Estado en el Ramo Militar, de todos cuantos vienen aquí a gestionar pensiones de gracia, etc. Sabe su Señoría lo que es buscar la confrontación de 20, 30 años de servicios buscando papeles y archivos. Todo esto está encomendado en el Tribunal Mayor de Cuentas a un sólo empleado que no puede hacer más de una rectificación al día, por lo que hay cientos de expedientes amontonados. Los interesados andan dando vueltas, protestando por la forma como se hace el trabajo en el Tribunal Mayor de Cuentas con tan reducido número de empleados. La culpa no es de los empleados. En este momento se puede remediar tal situación con sólo votar en el Presupuesto renta para un empleado rectificador más, para que en vez de ser uno sean dos los Contadores del Tribunal Mayor de Cuentas. ¿Cómo van a poderse mantener con el mismo sueldo que tienen actualmente? Hay que aumentarles el sueldo, porque estamos penetrados de lo necesario que es llevar un modesto auxilio a todos los servidores de Hacienda. Yo abogo, pues, porque a todos los empleados de Hacienda se les asigne mejor sueldo. Es precisamente en el Ministerio donde se manejan los dineros del Estado donde peor rentados están sus empleados. Con ocho libras,

¿quién va a poder comer en Lima?

El señor Pardo Figueroa.—¿Qué empleados son esos?

El señor González.—Los amanuenses del Tribunal Mayor de Cuentas.

El señor Pardo Figueroa.—No hay amanuense que gane ocho libras.

El señor González.—Sí, señor, aquí estoy viendo la partida.

El señor Pardo Figueroa.—Tiene razón su señoría.

El señor González.—¿Y cómo pueden vivir estos empleados con ocho libras? Dos soles diarios para que puedan comer. Le quedan dos libras para todo lo demás. Y estos empleados ¿no tienen mujer, no tienen hijos, no tienen a nadie? Esto no puede ser, señor. Es necesario tomar de la partida de imprevistos o como sea, pero es absolutamente necesario mejorar la humilde condición de los empleados del Tribunal Mayor de Cuentas. (Aplausos en la barra).

El señor Cansave.—Yo abundo en las mismas consideraciones que el señor Senador por Piura, respecto a los empleados de Aduanas, y me voy a limitar a preguntar al señor Ministro de Hacienda si se ha mejorado en algo la situación de los guarda-almacén y auxiliares que ganan sueldos tan pequeños que es materialmente imposible que les alcance para atender a las más premiosas necesidades de la vida. Sabe también el señor Ministro, y esto lo digo para corroborar lo manifestado por el señor Franco Echeandía, que ha habido guarda-almacén que ha sacado la mercadería y la ha entregado a gente poco

escrupulosa sin que se hubiesen cobrado los derechos correspondientes. Y después de uno o dos años los mismos agentes se han presentado a la Aduana reclamando los bultos con el objeto de que el Gobierno los pagara y reclamando, además, los daños y perjuicios sufridos por los comitentes por las mercaderías que ellos mismos habían robado. Por estas consideraciones yo deploro la declaración que ha hecho el señor Ministro de Hacienda, de que a los guarda-almacén de la Aduana no se les haya aumentado en lo menor. Estos ganan unas pocas libras, manejando millones. La consecuencia de este estado de cosas la acaba de expresar el señor Franco Echeandía; y yo espero, pues, que el Ministro de Hacienda haga un esfuerzo para que esos servidores sean mejor rentados.

El señor Pardo Figueroa.—La Comisión de Presupuesto ha participado, desde el primer momento, de las mismas ideas expuestas aquí por el señor Senador por el Cuzco. Ella hubiera querido aumentar los sueldos de los empleados públicos en grado tal que les permitiera llenar sus necesidades en relación con la carestía de la vida; pero estudiado el Presupuesto, estudiadas las partidas que deben consignarse en cada Pliego, se estudiaron las partidas de egresos cuando ya se habían contemplado algunos pliegos de egresos y se había visto la necesidad de regularizar las partidas comparando los pliegos que se discutían con la Cuenta General de la República. Viendo los verdaderos gastos

que los Ministerios se habían visto obligados a hacer en el año, se vió obligan la Comisión de Presupuesto a hacer la distribución, señalando, por ejemplo, dos millones y pico para el pliego de Guerra y así sucesivamente para los otros pliegos; de manera que cuando le llegó su turno al pliego del Ministro de Hacienda que vino con un aumento aceptado en principio por la Comisión, tuvo él que ser la víctima en su propio pliego sufriendo rebajas que eran necesarias para nivelar el Presupuesto. No se podía hacer otra cosa, porque declaro que la Comisión no ha hecho aumentos, sino regularización de partidas. Y a pesar de esto siempre se creyó conveniente, en el Pliego de Hacienda, sostener el aumento a los tesoreros fiscales por la razón que ha dado el señor Senador por el Cuzco, o sea que manejan sumas de dinero y que había que librarlos de la tentación de disponer de ellas. Se hicieron algunos pequeños aumentos en la Aduana y el Tribunal Mayor de Cuentas a los empleados superiores como el Presidente y los Vocales, pero no se pudo hacer aumentos en todo el pliego porque entonces no habría quedado balanceado; de manera que esos aumentos quedarán aplazados para el año entrante, tanto mas cuanto que actualmente existen estudios de un aumento general a todos los empleados de la Nación en relación con una escala que dentro de pocos días se presentará en la Cámara de Diputados y que, probablemente, se discutirá en el Senado antes de clausurarse la legislatura.

Por otra parte, ante la declaración del señor Senador por el Callao respecto a que los guarda almacén extraen las mercaderías y cometen fraudes, yo creo que el señor Ministro tomará nota de ella y tendrá forzosamente que separar de sus puestos a esos empleados. No es posible que porque el sueldo es pequeño se pueda ir sobre los dineros de la administración pública. El que desempeña un puesto, si el sueldo no le alcanza debe dejarlo para dedicarse a otras actividades. Hay el derecho de exigir al empleado que desempeñe un cargo, por pequeño que sea el sueldo que reciba, que sea honrado. No puede aceptarse que en esta Cámara se diga que un hombre puede dejar de ser honrado porque no gana el sueldo suficiente.

El señor Casanave.—Yo no he dicho que los guarda almacén actuales extraen la mercadería; lo que he dicho es que ha habido guarda almacén que cometió esos delitos, empleado que, como sabe bien el señor Ministro, fué separado de su puesto y castigado.

Yo debo pedir al señor Ministro que tome nota de la acusación que hace el señor Senador por el Cuzco, relativa a los contrabandos que se realizan por el puerto de Mollendo, a fin de que dicte las medidas convenientes para salvaguardar los intereses del comercio honrado de las ciudades del Sur.

Repito que no me he referido a los actuales guarda almacén, que son personas honradas. Si no lo fueran yo hubiera sido el primero en pedir su destitución y

castigo, como se hizo con algunos anteriormente, como lo sabe el señor Ministro. Y le suplico a este respecto, se sirva manifestarnos si la casa comercial que se prestó para facilitar la comisión del delito que el señor Ministro conoce, ha sido o no castigada.

El señor Palacio.—El señor Senador por el Cuzco ha dicho, y parece que lo ha ratificado el Presidente de la Comisión de Presupuesto, que los amanuenses del Tribunal Mayor de Cuentas solo tienen ocho libras. El criterio de la Comisión, aceptado por todos los señores Ministros, inclusive por el de Hacienda, fué que todos los amanuenses deberían ganar doce libras; de modo que si en el Presupuesto se señalan solo ocho, se trata de error del empleado encargado de poner en limpio el proyecto.

El señor Ministro de Hacienda.—He oído, señor Presidente, con la atención que se merecen, las observaciones de los señores senadores que se han dignado tomar parte en el debate, y apreciando en conjunto las cosas, veo con mucho gusto, que el celo y la capacidad de los empleados del ramo de Hacienda han sido apreciados con justicia, especialmente por el señor senador por el Cuzco.

Realmente la mayor parte de los funcionarios públicos, no solo los del Ramo de Hacienda, sino todos los demás de la administración pública, están caracterizados por las virtudes de nuestra raza: resignación y constancia. Nosotros, por lo mismo que habitamos este territorio tan lle-

no de riquezas, riquezas que están aún en estado potencial y que permanecerán en ese estado por algún tiempo, somos una raza sufrida, característica de la raza india de la cual todos tenemos algo en la sangre. Gente resignada que trabaja con esfuerzo y desinterés que no es corriente encontrar en el resto del mundo. Yo estoy seguro que, en tesis general, comparándonos con cualquier otro país de los que nos rodean, los empleados de la administración pública en el Perú son mucho más eficientes y mucho más honorables. Ahora, el que haya casos de contrabando y de defraudación, casos que, por lo demás, el Gobierno persigue hoy con toda tenacidad y severidad, son cosas que no hacen regla; son casos aislados. No podríamos decir, por ejemplo, que porque en Nueva York se cometen a diario asesinatos no se puede salir a la calle porque hay peligro de muerte. En proporción, la policía es cada vez mayor y eficaz para garantizar los derechos de los ciudadanos. Actualmente hay en la Administración una mayor vigilancia en todos los ramos de la administración pública, especialmente en las aduanas. Y ya que de aduanas se ha hablado, debo declarar que desde hace dos años a las de la República no ha entrado ningún empleado con recomendación. Yo me impuse el pesar de resentir a mis mejores amigos, pero no he colocado, en los dos años, recomendados de ninguna especie. Cada vez que hay una vacante, se llama al superintendente y se le dice que designe a los empleados que deben

ascender y estos ascensos recaen en personas a quienes no conozco muchas veces ni de vista, posponiendo a otros que han sido recomendados por personalidades a las cuales debo respeto, consideración y, muchas veces, gratitud.

Hay casos aislados, como el recordado por el señor Senador por el Callao; pero inmediatamente que se hizo la denuncia se llamó al comerciante imputado, se investigó en privado, se comprobó el delito, se pusieron los datos en conocimiento del superintendente, se tomó presos a los individuos que habían cometido esa falta, se restituyó el dinero y se les sometió al Poder Judicial, a cuya jurisdicción está sometido hasta ahora ese proceso. Como bien sabe la Cámara, no hay fuero privativo de Hacienda, sino que todos los asuntos una vez investigados van con la denuncia respectiva al fuero común; de tal manera que repitiendo mi alabanza y mi admiración por el cuerpo de empleados en general, tengo, no obstante, que insistir en la imposibilidad de los aumentos ahora, por las razones que ya he expresado. Yo los consigné en el Pliego, pero como no puede un Ministro encerrarse solamente en las necesidades de su Pliego, y menos el de Hacienda, tuve que rendirme ante la necesidad que había de más recursos en otros pliegos para satisfacer, no aumentos, sino necesidades urgentes, por ejemplo las del pliego de Guerra, que no podríamos de ninguna manera aplazar. Esta fué la razón que me hizo más efecto y la que me obligó a que

rindiera ante la Comisión la defensa que venía haciendo de los aumentos propuestos en el Pliego del Ramo que corre a mi cargo. Estoy seguro de que el señor Senador por el Cuzco y el señor Senador por Piura, que han tomado tan justamente la defensa de esos empleados, querrán concederme el honor de creerme que yo participo enteramente de sus ideas y que si quedo en este puesto he de hacer todo lo que a mi alcance esté porque se subsane de una manera sustancial en el Presupuesto del próximo año.

El señor Gonzalez.—De mi parte, ya que el señor Ministro se encuentra imposibilitado de atender a la reclamación que se ha hecho, confío en los propósitos que lo animan. Reconociendo la insuperable ventaja que se deriva de rentar bien a los empleados, tendrá a bien atenderlos en el próximo presupuesto que seguramente ha de confeccionar.

El señor Pardo Figueroa.—Señor Presidente: La observación del señor Senador por el Cuzco sobre los amanuenses que figuran con ocho libras, ha sido contemplada por la Comisión de Presupuesto, que llegó a tomar un acuerdo, como bien ha recordado el señor Palacio, en el sentido de que todos los amanuenses percibieran doce libras. Por consiguiente, los del Tribunal Mayor de Cuentas deben tener doce libras de sueldo. Considerarlo con este haber demanda un mayor gasto de 702 libras al año. Naturalmente, en este momento, no se puede hacer aumentos sin señalar partida, y yo creo que esto podría aceptarse si el señor Mi-

nistro no se opone a que se tomen de los imprevistos de su Ramo.

El **señor Palacio**.—El señor Ministro tiene que aceptar que se haga la nivelación, porque se trata de un acuerdo de la Comisión de Presupuesto aceptado por él. Los amauenses del Tribunal Mayor de Cuentas figuran con ocho libras por error del que puso en limpio el Presupuesto.

El **señor Pardo Figueroa**.—Si el señor Ministro cree conveniente podría aceptarse el aumento.

El **señor Franco Echeandia**.—¿A cuánto asciende la partida para imprevistos?

El **señor Ministro de Hacienda**.—No tengo inconveniente en aceptar la indicación del señor Presidente de la Comisión, porque todo lo que ha dicho es exato.

(Pausa)

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo II, con los aumentos propuestos en el debate y aceptados por el señor Ministro, fué aprobado.

—Sucesivamente y sin debate se aprobaron los Capítulos III, IV y V, en los cuales deben introducirse los citados aumentos a los amauenses, en armonía con el temperamento anteriormente acordado.

—Sin debate se aprobaron los Capítulos VI, VII, VIII y IX.

—Así mismo se aprobó el Capítulo X, con la rebaja proveniente de dichos aumentos.

—Igualmente y sin debate se aprobaron los Capítulos XI y XII.

—El señor Relator dá lectura al XIII.

El **Señor Presidente**.—En discusión.

El **señor Cáceres**.—El alcalde Municipal de Puno me pasa el oficio que tengo en la mano, de fecha 21 de diciembre, en el que me dice, entre otras cosas, lo siguiente: (leyó).

Se ve por este oficio que el Concejo Municipal de Puno se encuentra exhausto de dinero, y que languidece por no tener fondos para atender sus más premiosas necesidades. Parece que en el Presupuesto no se ha considerado la partida para un gasto tan legítimo como es el que reclama el alcalde de Puno; y por eso yo me permito pedir que ya que no puede ser atendido este año se incluya la partida en el próximo Presupuesto. Tal vez si sería posible dar sumas pequeñas en forma de subvenciones a la Municipalidad, para que atienda los servicios que tiene que hacer.

El **señor Ministro de Hacienda**.—La verdad, señor Presidente, que no ha llegado a mi mesa el reclamo de la Municipalidad de Puno; pero no se necesita partida especial en el Presupuesto para atenderla. Yo recojo el reclamo en este momento y lo atenderé porque no sé a que año se refiere esa deuda; pero ya el Congreso ha facultado al Gobierno para cancelar toda la deuda flotante de los años anteriores, en unos casos con bonos de la Deuda Interna y en otros con parte del empréstito. Vuelvo a repetir que recojo la indicación del señor Senador por Puno y voy a investigar de don-

de proviene esa deuda y esté seguro que ella se cancelará.

El señor Noriega.—Esta deuda proviene de la renta que producía el mojonasgo, renta que disfrutaban antes las Municipalidades y que fué tomada por el Gobierno para los gastos de instrucción. Creo que hay una ley que manda subvencionar a los Concejos Municipales en cambio de esa renta; y en los Presupuestos de los años 21 y 22 se ha consignado una partida para pagarla. El reclamo de la Municipalidad no es nuevo y el señor Ministro lo ha atendida en otras ocasiones. Yo, hace un año y medio más o menos, pedí que se reconociera esta deuda. Se tramitó el expediente en las diversas reparticiones y se reconoció la cantidad de 622 libras por una anualidad que fué pagada en bonos de la Deuda Interna, deuda que correspondía al año 21. Estos son los antecedentes del asunto.

El señor Ministro de Hacienda.—Pero yo infiero que la deuda a que se refiere el señor Cáceres sea otra.

El señor Noriega.—Es la misma.

El señor Ministro de Hacienda.—Porque ya la otra está cancelada. Por eso es que recojo la indicación del señor Senador por Puno. Si la deuda es del año 22, 23 o 24 se pagará con los fondos del empréstito. Si es del año 26 también hay fondos para pagarla; así es que seguramente será atendida, salvo que haya alguna otra circunstancia ignorada.

El señor Cáceres.—El reclamo de la Municipalidad de Puno data del año 22. Remitió el oficio al se-

ñor Ministro para que lo tenga en consideración.

El señor Noriega.—Por mi parte agradezco al señor Ministro su ofrecimiento.

(Pausa)

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo XIII, fué aprobado.

El señor Presidente.—Terminado el debate la Cámara agradece al señor Ministro su concurrencia y lo felicita por la aprobación del Pliego de su Ramo.

El señor Ministro.—Y yo, a mi vez, manifiesto mi agradecimiento a la Mesa y a la Cámara por la manera cómo se ha servido aprobar este Pliego. (Aplausos).

El señor Presidente.—Cito a los señores Senadores para mañana, a la hora de reglamento. Se levanta la sesión.

—Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

14a. sesión del Jueves 29 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola,